



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de julio de 2021

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por el señor (a) **MARIA CECILIA AGUIRRE DE ATEHORTUA** en contra de **COLPENSIONES**, se incorpora al proceso el memorial que antecede, por medio del cual el apoderado de la parte demandante, expresa que desiste del proceso, y en consecuencia, de conformidad con los artículos 314 y ss del CGP, se acepta el DESISTIMIENTO de la demanda.

Por lo anterior, se declara terminado el presente proceso laboral, se abstiene de condenar en costas y se ordena el archivo de las diligencias previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __117__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _23_ de JULIO de 2021.

Secretaría